

competente para la formalización de los contratos, que en ningún caso podrá exceder del número de plazas convocadas.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, en el supuesto de que no llegue a formalizarse el contrato con alguno de los aspirantes seleccionados, bien por no cumplir los requisitos exigidos o por renuncia de éstos, podrá ofrecerse su formalización, sucesivamente y hasta tanto se cubran las plazas, al aspirante siguiente en la relación aludida, por riguroso orden de puntuación.

10. *Presentación de documentos.*—Antes de la formalización del contrato, el candidato seleccionado deberá justificar adecuadamente, en un plazo de 20 días naturales desde que se publiquen las relaciones definitivas de aprobados los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Los aspirantes incluidos en la base 3.1.a.2), que no residan en España, deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

Quienes dentro del plazo fijado y, salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 3, no podrán ser contratados quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud inicial.

11. *Adquisición de la condición de personal laboral fijo.*

11.1 El órgano competente procederá a la formalización de los contratos previa justificación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Hasta que se formalicen los mismos y se incorporen a los puestos de trabajo correspondientes, los aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna.

11.2 Transcurrido el período de prueba que tendrá una duración de un mes, según lo dispuesto en el artículo 37.1 del Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado, el personal que lo supere satisfactoriamente adquirirá la condición de personal laboral fijo.

12. *Recursos.*—La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 28 de diciembre de 2000, P. D. (Orden de 3 de agosto de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 11), el Subsecretario, Miguel Crespo Rodríguez.

A todos los centros y organismos del Ministerio de Economía.

ANEXO

Programa

Tema 1. La distribución comercial en España.

Tema 2. Comercialización de productos agrarios en origen: lonjas, alhóndigas, agrupaciones de productores agrarios, sociedades anónimas, etc.

Tema 3. Comercialización de productos agrarios y de la pesca en el subsector mayorista. Estructura y canales de comercialización. Figuras de la comercialización.

Tema 4. Mercados Centrales de Abastecimiento (MERCAS). Empresa Nacional de Mercados Centrales de Abastecimientos (MERCASA).

Tema 5. Estructura y funcionamiento de un Mercado Central de Abastecimiento.

Tema 6. El comercio minorista. Estructura actual. Sistemas tradicionales y nuevas formas de venta. Grandes superficies. Tien-
das de descuento.

Tema 7. Información y seguimiento de precios en el mercado interior. La Dirección General de Política Comercial.

Tema 8. Muestreo. Población y muestra. Tipos de muestras. Fases en el muestreo. Muestreo probabilístico. Tamaño de la muestra.

Tema 9. El índice de precios al consumo (IPC). Inflación.

Tema 10. Normalización comercial: normas de calidad y reglamento de aplicación de frutas, hortalizas y pescados.

Tema 11. Software y Hardware. Telemática. Transmisión de datos y bases de datos. Redes. Líneas de transporte de datos.

Tema 12. La Unión Europea. Instituciones y funcionamiento.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

2019 *RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2001, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.*

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, convocada por Resolución del Consejo de Seguridad Nuclear de 14 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), y de conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la misma,

Esta Presidencia ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Aprobar la lista de admitidos relacionada a continuación:

Apellidos y nombre	DNI	Especialidad
Biurun González, Eduardo ..	1.362.677	Seguridad Nuclear.
Martín Alvariño, Ana María ..	32.597.925	Protección Radiológica.
Mendoza Gómez, Carlos	5.624.768	Seguridad Nuclear.
Rodríguez González, M. ^a Luz .	50.697.113	Protección Radiológica.

Segundo.—Declarar que ningún aspirante ha sido excluido.

Tercero.—Convocar a los aspirantes para realizar el primer ejercicio de la fase de oposición, que dará comienzo el día 18 de abril de 2001, a las nueve horas, en la sala de reuniones de la planta segunda de la sede del Consejo de Seguridad Nuclear.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo.

Lo que comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 16 de enero de 2001.—El Presidente, Juan Manuel Kindelán Gómez de Bonilla.

Ilmo. Sr. Secretario general del Consejo de Seguridad Nuclear.